



**ACUERDO No. 019**  
(Noviembre 3 de 2015)

**“Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”, para el periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA “CORPOBOYACA”,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 que modifica el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, los artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 016 del 15 de septiembre de 2015 el Consejo Directivo reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”, para el período institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Que el día 1 de octubre de 2015 se publicó en los Periódicos El Tiempo y Boyacá Siete Días en la Emisora Caracol Radio, en la cartelera y en la página WEB de la Corporación, el aviso de Convocatoria Pública dirigido a las personas que quisieran optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”

Que se presentaron veintinueve (29) aspirantes, de los cuales veintiséis (26) cumplieron los requisitos previstos en los artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 y en la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, respecto a las funciones del Consejo Directivo, dispone:

*“Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación”*

Que el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el literal j) estipula: *“Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los Estatutos, al Director General de la Corporación”*.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo celebrada el día 3 de noviembre de 2015, fue elegido por la totalidad de los miembros del Consejo que participó en el proceso de elección, al doctor **JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY**, identificado con C.C. No. 6.770.247 expedida en Tunja

**ACUERDO No. 019**  
(Noviembre 3 de 2015)

**“Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”, para el periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019”**

Que en virtud de lo anterior, se debe proceder por parte del Consejo Directivo, a designar Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”, para el periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”, para el periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, al doctor **JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY**, identificado con C.C. No. 6.770.247 expedida en Tunja .

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales desde el 1 de enero de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Presidente Consejo Directivo



**MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE**  
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: María del Pilar Jiménez Mancipe  
Revisó: Consejo Directivo  
Archivo: 110 - 0403